

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Exento N° 2192

SANTIAGO, miércoles 04 de noviembre de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

7

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
GUATEMALA .Ciu. De Guatemala	US\$ 311,90	08-11-2015	15-11-2015	124,76	0	1.871,40	US\$ 1.996,16
Durante la presente comisión tendrán derecho a US\$ 311,90 correspondiente al 100% del viático por los días del 08 al 13 de noviembre y a la suma de US\$ 124,76 equivalente al 40% del viático por el día 14 de noviembre de 2015. El día 15 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctara en el avión							US\$ 1.996,16

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 1.996,16

Imputación: 1526705

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE  
  
29 DIC 2015  
  
DIRECCION DE PERSONAS  
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. SAUL PEREZ INOSTROZA, [REDACTED] Profesional a Contrata, grado 10, del INDAP – Ministerio de Agricultura, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile con el objeto de participar en Misión de Turismo Rural, para intercambiar prácticas de trabajo en el Sector Turismo Rural.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicios se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**